



BUIN, 31 JUL 2009

**DECRETO AR. Nº 216 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. Nº 142 de fecha 14 de Mayo del 2009, mediante el cual se nombra a contrata asimilada al Grado 17º de la Planta Administrativos, a doña Georgina del Carmen Cavieres González, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Julio del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Georgina del Carmen Cavieres González, para que efectúe las labores administrativas en la Oficina del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando Nº 157 de fecha 10 de Julio del 2009, mediante el cual el señor Director de Obras Municipales, solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Georgina del Carmen Cavieres González, para efectuar labores administrativas en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Agosto del 2009.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. Nº 1732 de fecha 13 de Julio del 2009, que nombra al señor Alcalde en comisión de servicios por su participación en la "IX Asamblea Nacional de Municipalidades" a efectuarse en la ciudad de Antofagasta durante los días 27 al 31 de Julio del 2009; y nombra como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia – Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese la proroga del nombramiento a contrata a doña **GEORGINA DEL CARMEN CAVIERES GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº . . . , para que efectúe labores administrativas en la Oficina del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria continuará en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL RETAMALES GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFU/RRG/IVR/lms.



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos